



CAF 54326/2012/2/RH1

Molina, Héctor Ricardo c/ EN - M Seguridad - GN y otros s/ daños y perjuicios.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de abril de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por el actor en la causa Molina, Héctor Ricardo c/ EN - M Seguridad - GN y otros s/ daños y perjuicios”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que la queja ha sido interpuesta extemporáneamente (arts. 282 y 285 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, acordada 25/2023 y constancias digitales del sistema informático Lex 100).

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Héctor Ricardo Molina, parte actora**, representado por el **Dr. Marcelo Octavio de Jesús**.

Tribunal de origen: **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal – Sala V**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal n° 7**.